

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32865 GUADALAJARA

Edicto

Doña Pilar Henar Mariscal, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 560/2011, por auto de fecha 27 de julio de 2011, se ha declarado en concurso al deudor Lochauto, S.L. con CIF B-78860947 y domicilio en C/ Castellón, n.º 7, 5.º A, 19005 Guadalajara.

2º.- Que los deudores conservarán las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la Administración Concursal integrada por el Abogado Colegiado n.º 63381 del Ica de Madrid Don Guillermo Gastón de Iriarte, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 3 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110072717-1